



Coveñas, 25/02/2021
No. 19202100213 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor(a)
ANDRÉS FELIPE VILLEGAS PAJÓN
Cabaña "MANGO MADURO"
Archipiélago de San Bernardo – Isla Tintipan

Asunto: Citación para notificación personal

Con toda atención me permito comunicar que mediante resolución (0127-2020) MD-DIMAR-CP09 JURIDICA, esta Capitanía de Puerto de Coveñas resolvió en primera instancia el procedimiento administrativo sancionatorio No. 19032020009, por la construcción y ocupación indebida sobre zonas con características técnicas de playa marítima y bajamar en el Archipiélago de San Bernardo – Isla Tintipan, cabaña "MANGO MADURO"

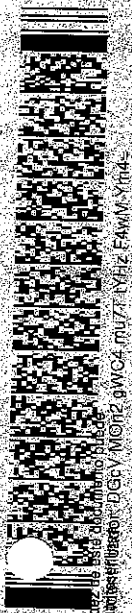
Por lo anterior, se solicita **en primera medida** informar si cuenta con correo electrónico para realizar todos los trámites a través de la virtualidad, (esto de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, y resoluciones No. 112 de 2020 y 0282 de 2020, estas últimas expedidas por la Dirección General Marítima), en caso de contar con ello, favor enviar mensaje a la siguiente cuenta de correo institucional: investigacionescp09@dimar.mil.co, autorizando notificaciones personales por medio electrónico, así mismo informará sus datos personales, número de expediente si lo tiene y en calidad de que parte atiende la diligencia.

En caso de no ser posible lo anterior, se le solicita amablemente comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la carrera 2 No. 8 C- 55 Barrio Guayabal-Coveñas, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarlo por aviso

Atentamente,

Capitán de Corbeta JUAN ANTONIO HUERTAS CUEVAS
Capitán de Puerto de Coveñas

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Carrera 2 No. 8 C- 55 Barrio Guayabal, Coveñas
Teléfono: Línea Anticorrupción 01-8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Copia en papel a la técnica de documento electrónico. La validez de este documento se verifica ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-TransmisionFisico DGEV (C0102) GWCC-mu71-VN1Z-FAXW-Y114-